

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso comunicando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial a través de correo electrónico en el que informa el abono realizado por la parte demandada. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de 2021

Vista constancia secretarial, se pone en conocimiento abono reportado por el apoderado judicial de la parte demandante por valor total de \$ 150.000 los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, respectivamente y para un total de \$1.059.000; cuyo valor se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 157 del 24 de septiembre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
**ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO**